



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Continuación en el servicio.—Orden de 30 de agosto de 1942 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que figura en la relación que se inserta.—Páginas 1.068 y 1.069.

SERVICIO DE PERSONAL

Situaciones.—Orden de 30 de agosto de 1942 por la que se dispone quede en la situación de "disponible forzoso" el Alferez de Navío (m) D. Antonio de Santiago Fraga.—Página 1.069.

EDICTOS

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Infantería de Marina que a continuación se relaciona, clasificándolo en el período que al frente de cada uno se indica y a partir de la fecha que se expresa:

Cabos primeros, no especialistas.

Gilberto R. Castro Gordón, del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del 12 de julio de 1942.

Juan Bueno Concha, del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—En primer reenganche por cuatro años, a partir del 6 de agosto de 1942.

Edesio Ugarte Zulueta, del Tercio de Baleares. En primer reenganche, por cuatro años, a partir del 8 de junio de 1942.

Manuel Rocha Mayo, del Cuartel de Instrucción de Cádiz.—En primer reenganche, por tres años, once meses y veintiséis días, a partir del 1 de diciembre de 1940.

José Marzá Salvá, del Tercio de Baleares.—En enganche voluntario, por siete meses y veintiún días, a partir del 1 de diciembre de 1940, y en primer reenganche, desde 21 de julio de 1941.

Jesús A. Varela Pérez, del Tercio de Baleares. En enganche voluntario, por dos años, tres meses y diez días, a partir del 1 de diciembre de 1940.

Carlos Grandal Piñón, de la Escuela Naval Militar.—En enganche voluntario, por dos años, dos meses y diecisiete días, a partir de 1 de diciembre de 1940.

Músicos de tercera.

Eduardo Miñana Torres, del Tercio de Levante.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir de 9 de abril de 1942.

Constantino Lozano Gómez, del Tercio de Baleares.—En enganche voluntario, por un año, seis meses y nueve días, a partir de 1 de diciembre de 1940, y en primer reenganche, por cuatro años, desde 9 de junio de 1942.

José Romero Sánchez, del Tercio del Sur.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir de 2 de enero de 1942.

Cabos segundos, no especialistas.

Pedro Breñes Alba, del cañonero pontón *Lauria*.—En enganche voluntario, por seis meses y once días, a partir de 1 de diciembre de 1940, y en primer reenganche, desde 11 de junio de 1941.

Antonio Torres Ripoll, del Tercio de Levante.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 23 de mayo de 1942.

Pedro Morgado Santana, del minador *Marte*.—En primer reenganche, por un año, cinco meses y veintiún días, a partir de 1 de julio de 1942.

Pedro Rodríguez Lucio, del Tercio del Sur.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 29 de junio de 1941.

Rafael Lobo Robledo, del Tercio del Sur.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 7 de mayo de 1942.

Francisco Saavedra Roca, de la Comandancia Naval de Canarias.—En enganche voluntario, por dos años, seis meses y treinta días, a partir de 1 de julio de 1942.

Arturo Viadé Rodríguez, del Tercio del Norte. En enganche voluntario, por dos años, once meses y diecisiete días, a partir de 10 de mayo de 1942.

Ambrosio Rodríguez Roibas, de la Comandancia Naval de Canarias.—En enganche voluntario, por dos años, seis meses y treinta días, a partir de 1 de julio de 1942.

Cabo segundo de Banda.

José Tajés Mouso, de la Escuela Naval Militar. En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 24 de junio de 1942.

Músico Educando.

Antonio Fuentes Sánchez, del Tercio de Baleares.—En enganche voluntario, por dos años, cinco meses y nueve días, a partir de 1 de diciembre de 1940.

Cornetas de plaza.

Manuel Moreira Seco, del Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—En enganche voluntario, por un año, seis meses y catorce días, a partir de 1 de julio de 1942.

Sebastián Sánchez González, del Tercio de Baleares.—En enganche voluntario, por un año, cinco meses y dieciocho días, a partir de 1 de julio de 1942.

Tambores de plaza.

Santiago Vázquez Fernández, del crucero *Canarias*.—En enganche voluntario, por dos años, dos meses y veintiocho días, a partir de 1 de diciembre de 1940.

Luis Fraga Otero, del buque-escuela *Galatea*.— En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 28 de julio de 1942.

Jesús Martínez Piñeiro, del crucero *Canarias*.— En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 12 de febrero de 1942.

Madrid, 30 de agosto de 1942.

MORENO

SERVICIO DE PERSONAL

Situaciones.—Se dispone que el Alférez de Navío (m) D. Antonio de Santiago Fraga cese en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y quede en la situación de "disponible forzoso" en dicho Departamento.

Madrid, 30 de agosto de 1942.

MORENO

EDICTOS

Don Mariano Pascual del Pobil Bensusan, Alférez de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor de la Comandancia Militar de la Provincia de Huelva y del expediente que en la misma se instruye con motivo de la pérdida del nombramiento de Fogonero habilitado y Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Marín, folio III de 1915, perteneciente al reemplazo de 1919, Laureano García Calviño,

Hago saber: Que habiendo resultado debidamente justificado el extravío del referido nombramiento de Fogonero habilitado y Libreta de inscripción marítima, según superior resolución recaída en el citado procedimiento, se declaran nulos y sin valor alguno dichos documentos; incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlos, no los entregue o haga uso de los mismos.

Dado en Huelva a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez instructor, *Mariano Pascual del Pobil*.

Don Eduardo Ferrandis Blat, Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor del expediente de pérdida del Título de Patrón de Pesca del inscripto del Trozo de Castellón, al folio 41 de 1899, Ramón Fábrega Bastán,

Hago saber: Que por decreto auditorial del excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, ha sido declarado nulo y sin valor el documento de referencia; incurriendo en responsabilidad todo aquel que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Castellón, 24 de agosto de 1942.—El Juez instructor, *Eduardo Ferrandis Blat*.

Don José Rodríguez Bravo, Subinspector de segunda del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos, Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la Libreta de inscripción marítima de Francisco Callejón Inglada,

Hago saber: Que por decreto auditorial del excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz de fecha 12 de agosto, se ha declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en las responsabilidades que determina la Ley a toda persona que lo hallare y no lo entregare en esta Comandancia Militar de Marina.

Dado en Málaga, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez instructor, *José Rodríguez Bravo*.

Don José Rodríguez Bravo, Subinspector de segunda del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos, Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la Cartilla Naval Militar de Enrique Zaragoza Gálvez,

Hago saber: Que por decreto auditorial del excelentísimo señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz de fecha 12 del actual, se ha declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en las responsabilidades que determina la Ley a toda persona que lo hallare y no lo entregare en esta Comandancia Militar de Marina.

Dado en Málaga, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez instructor, *José Rodríguez Bravo*.

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Gijón, folio 91 de 1900, Severino Armando Rúa Alvarez,

Por el presente se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no haga entrega del mismo en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto.

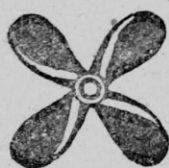
Gijón, 26 de agosto de 1942.—El Juez instructor, *Juan González Toca*.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PINTURAS "INTERNATIONAL"

Fábrica en LUCHANA - ERANDIO - BILBAO

Marca Registrada

Únicos Agentes
y Fabricantes
en España



"HOLZAPFEL"

De las Pinturas
Patentadas
"HOLZAPFEL"

«INTERNATIONAL», para buques de fondos de hierro, acero y madera.
«LAGOLINE»,—«DAMBOLINE»,—«GRIS NAVAL»,—«ESMALTE SUN-
LIGHT»,—Pinturas resistentes al petróleo, benzol y alcohol.—Pinturas y
barnices antiácidos.—Pinturas dieléctricas.—Pinturas y barnices aislan-
tes «INTERVOLT»,—Barnices, esmaltes y demás productos nitroceluló-
sicos «INTERLAC»,—Composiciones bituminosas.

Nuestras pinturas son las más resis-
tentes al aire del mar y al sol. Son
las de mayor duración, las mejores y,
por sus resultados, las más baratas.

Depósitos en todos los puertos y ca-
pitales de España. De las patentes
«INTERNATIONAL» hay depósitos
en todos los puertos del mundo.

B I L B A O